

AUTO No. 06260

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, las delegadas mediante la resolución 3074 de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto 1608 de 1978 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Mediante radicado 2014ER164306 del 3 de octubre de 2014, la señora MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.181, en su calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES HARB CO S.A.S., identificada con NIT. 900.756.442-1, solicitó ante esta Entidad un permiso de aprovechamiento de depósito, exhibición y comercialización de productos elaborados en pieles de animales silvestres, y anexó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de otorgamiento, modificación o renovación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido el 14 de agosto de 2014
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía.
- Copia legible del Formato de Autoliquidación (Aplicativo de liquidación de servicios por evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.) por valor de ciento veinte mil quinientos diecinueve pesos (\$120.519).
- Recibo de pago original por concepto de servicios de evaluación, No. 903462 490560 de fecha 3 de octubre de 2014, por valor de ciento veinte mil quinientos diecinueve pesos (\$120.519).
- Documento técnico elaborado a partir de los Términos de Referencia o de las guías para presentación de información.
- Certificado de uso del suelo del predio o predios donde se desarrollará la actividad de aprovechamiento de fauna silvestre.
- Copia de la Resolución No. 4033 del 20 de octubre de 2008, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.
- Copia de la Resolución No. 01118 del 15 de abril de 2014, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Que por medio de radicado 2014ER174169 del 21 de octubre de 2014, la señora MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.181, en su calidad de

se relacionan con este recurso y sus productos. Es así, que el numeral 2° del artículo tercero del precitado decreto reglamentario, contempla el aprovechamiento de fauna silvestre y de sus productos, el cual puede ser desarrollado por particulares o por la autoridad ambiental que administre el recurso, entendiéndose por "aprovechamiento", las actividades como el procesamiento o transformación, movilización, y la comercialización de especímenes de fauna silvestre. Igualmente su artículo 31 reglamenta el aprovechamiento, amparando esta actividad mediante instrumentos jurídicos administrativos como son los permisos, autorizaciones o licencias. Así mismo, dispone el artículo 196 del citado decreto, la exigencia como requisito de la solicitud de trámite y el otorgamiento del respectivo salvoconducto de quien pretenda el transporte de individuos silvestres, solamente para los especímenes que se indican en éste, así como su duración y validez por una sola vez.

Finalmente en concordancia con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 90 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al empezarla de oficio dictará un auto de trámite.

De lo anteriormente expuesto y de conformidad con la documentación aportada por la señora MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.181, en su calidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES HARB CO S.A.S., identificada con NIT. 900.756.442-1, para adelantar el trámite administrativo correspondiente al otorgamiento de un permiso de depósito, exhibición y comercialización de productos elaborados en pieles de animales pertenecientes a la fauna silvestre, se procederá a dar inicio al trámite administrativo correspondiente.

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de depósito, exhibición y comercialización de productos elaborados en pieles de animales pertenecientes a la fauna silvestre, a favor de la sociedad INVERSIONES HARB CO S.A.S., identificada con NIT. 900.756.442-1, representada legalmente por la señora MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.181.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA ANDREA GUERRA DE LA ESPRIELLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.181, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES HARB CO S.A.S., en la Calle 77 No. 9 – 76 Apto 601, de esta ciudad.

PARÁGRAFO: El expediente No. SDA-04-2014-4877 estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta secretaría, de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07ías de noviembre de 2014

Rocío
Carmen Rocio Gonzalez Cantor
Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestrel

Expediente SDA-04-2014-4877
Radicados: 2014ER164306

Elaboró:

Juan Camilo Acosta Zapata

C.C.: 1018409520

T.P.: 204941

CPS: CONTRATO
535 DE 2013

FECHA EJECUCION: 4/11/2014

Revisó:

Alexandra Calderon Sanchez

C.C.: 52432320

T.P.: 164872

CPS: CONTRATO
822 DE 2014

FECHA EJECUCION: 6/11/2014

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor

C.C.: 61956823

T.P.:

CPS: REVISAR

FECHA EJECUCION: 7/11/2014

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2014 () días del mes de

del año (20), se notifica personalmente el contenido de Auto # 6260 NOV 14 al señor (a) M^{te} SANDREA GUERRA en su calidad de GERENTE

Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 52409181 de BOGOTÁ T.P. No. _____ del C.S.J. quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún Recurso

EL NOTIFICADO: Maria Cordero
Dirección: Calle 77 # 9-70
Teléfono (s): 2487393 - 3145375526
Hora: _____
QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 11 NOV 2014 () del mes de

del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacon
FUNCIONARIO / CONTRATISTA